

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

03286-2026-U

LES COVES DE VINROMÀ

Información pública y audiencia a los propietarios afectados por la ejecución de actuaciones previstas en el Plan Local de Prevención de Incendios Forestales del municipio de les Coves de Vinromà

Conforme a lo dispuesto en el artículo 55.3 de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal, de la Comunitat Valenciana, este Ayuntamiento de les Coves de Vinromà, tiene aprobado el Plan Local de Prevención de Incendios Forestales del término municipal de les Coves de Vinromà (PLPIF) (DOGV núm 9234 de 14 de diciembre de 2021).

El PLPIF recoge las medidas generales necesarias para la prevención de incendios forestales, la defensa de los montes incluidos en el término municipal, la protección de las personas, bienes y núcleos rurales, así como la adopción de una política de prevención adecuada a las necesidades y posibilidades de la población de les Coves de Vinromà. Así, se establece la necesidad de actuar en la mejora y mantenimiento de la red viaria del término municipal como propuesta para la prevención de la propagación.

Atendiendo que existen actuaciones de mejora y mantenimiento de la red viaria previstas dentro del PLPIF del término municipal de les Coves de Vinromà consistentes en trabajos de desbroce y eliminación de vegetación invasora, reparación de daños ocasionados por la erosión hídrica, mejora y regularización de la plataforma de los caminos, retirada de piedra suelta, adecuación de drenajes y demás actuaciones necesarias para garantizar la funcionalidad de estas infraestructuras de prevención de incendios, concretamente:

- Camino Mas de Moliner y de l'Embrossada al Mas de Moliner (VAL-VI-2.024.02 y VAL-VI-2.024.03)
- Camino del Pla d'en Bot y del Mas de Carreró (VI-COVES-3.23 y VI-COVES-3.24)

Dichas actuaciones se corresponden con los siguientes códigos de actuación del PLPIF vigente: LA-7.2.1.6 y LA-7.2.1.7 y se enmarcan dentro de las previstas para su ejecución mediante el Fondo Estratégico Municipal de Prevención de Incendios y Gestión Forestal (DOGV 10395 DE 1/07/2026).

A causa de la necesidad de realizar actuaciones en dicha zona se adjunta el ANEXO de las parcelas afectadas, siendo las siguientes:

Masa	Parcela	Referencia Catastral
022	00072	12050A02200072
022	09012	12050A02209012
022	09014	12050A02209014
022	09016	12050A02209016
029	00175	12050A02900175
029	00178	12050A02900178
029	09014	12050A02909014
029	09015	12050A02909015
029	09016	12050A02909016

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como lo previsto en el resto de la normativa vigente y desarrollo,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la realización de las actuaciones de mejora y mantenimiento de la red viaria del término municipal reguladas dentro del Plan local de Prevención de Incendios Forestales del municipio de les Coves de Vinromà como códigos de actuación LA-7.2.1.6 y LA-7.2.1.7 (VAL-VI-2.024.02, VAL-VI- 2.024.03, VI-COVES-3.23 y VI-COVES-3.24). Dichas actuaciones incluyen las parcelas relacionadas anteriormente, que se encuentran dentro de las áreas delimitadas, o en la zona de influencia, de las actuaciones del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales de les Coves de Vinromà.

SEGUNDO.- Hacer público el presente decreto de Alcaldía mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para conocimiento de los interesados.

TERCERO.- Comunicar que, si en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Boletín Oficial de la Provincia no se recibe escrito o alegación por parte del propietario/s de las fincas referenciadas, se entenderá por parte de este Ayuntamiento que no se opone a la realización de los trabajos en su propiedad.

Les Coves de Vinromà, a diecisiete de julio de dos mil veintiséis.
Alcaldesa-Presidenta,
Irma Povedano Salvador.